

CIRCULAR INFORMATIVA 005 PARA PROVEEDORES FUNDACIÓN PLAN

14 de octubre de 2022

Estimados proveedores de Fundación PLAN:

Dando alcance a la circular 004 del pasado 09 de septiembre de 2022 y en ocasión de las nuevas directrices de facturación adoptadas por Fundación PLAN, queremos reiterar y aclarar las siguientes condiciones para que las **Facturas Electrónicas** sean aceptadas y aprobadas en nuestra organización:

1. El canal único aceptado para recepción de **Facturas Electrónicas** es el correo electrónico 900097588@repciondefacturas.co. No se aceptarán facturas enviadas a otros correos o canales. Le recomendamos que configure dicho correo en su plataforma de generación de facturas.
2. Se debe realizar envíos individuales al correo electrónico 900097588@repciondefacturas.co por cada factura emitida a Fundación Plan y únicamente se debe enviar la factura electrónica en formato XML y en formato PDF, archivos generados a través del sistema de facturación electrónica del proveedor utilizado por su organización. Cualquier otro archivo distinto de los dos mencionados ocasionará el rechazo y devolución de la factura.
3. La factura electrónica debe contener el NIT 900097588 de Fundación Plan sin dígito de verificación, incluirlo genera un rechazo automático en la plataforma.
4. La factura debe incluir el número de la Orden de compra emitida por Fundación Plan donde fue confirmada la adquisición del bien o servicio prestado, el no incluirlo causará el rechazo y devolución de la factura.
5. Solo se aceptarán las facturas enviadas entre el 1 y 24 del mes en curso, independientemente si es día hábil o no. No se aceptarán facturas de meses anteriores.
6. En el caso de enviar Notas Crédito, deberá especificar a qué mes corresponde el servicio y sobre qué factura emitida se estaría aplicando la nota crédito.
7. En ocasiones el sistema de recepción de facturas de la DIAN presenta intermitencias, por lo tanto el envío de la factura no garantiza su recepción en nuestra plataforma. Por tanto, solo se considera radicada la factura cuando uds reciban la confirmación emitida de manera automática por la plataforma.

Se reitera que este proceso únicamente aplica para las Facturas Electrónicas, las Cuentas de Cobro y otros documentos serán tramitados por otros canales.

En caso de tener inquietudes sobre estas disposiciones, podrán ser dirigidas a compras@plan.org.co y camedina@plan.org.co.

Agradecemos su comprensión y contamos con el cumplimiento de estas disposiciones para lograr una transición sin contratiempos ante la normatividad del gobierno nacional.

Cordialmente,



CHRISTIAN MEDINA LÓPEZ

Nuestro propósito es promover los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.



Fundación PLAN

Nit. 900.097.588-1

Oficina Nacional

Tel: 57 (1) 2 362186

Carrera 15 N° 87 - 12

Bogotá D.C., Colombia

www.plan.org.co

Director Administrativo

Nuestro propósito: Trabajamos por un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas.

Organizaciones Nacionales: Australia Bélgica Canadá Colombia Dinamarca Finlandia Francia Alemania Hong Kong India Irlanda Japón Corea Países Bajos Noruega España Suecia Suiza Reino Unido Estados Unidos.

Países de programas: Bangladesh Benin Bolivia Brasil Burkina Faso, Camboya Camerún China Colombia República Dominicana Ecuador Egipto El Salvador Etiopía Ghana Guatemala Guinea Guinea Ecuatorial Haití Honduras India Indonesia Kenia Laos Liberia Malawi Mali Mozambique Myanmar Nepal Nicaragua Níger Pakistán Paraguay Perú Ruanda Senegal Sierra Leona Sri Lanka Sudán Tailandia Tanzania Timor Oriental Togo Uganda Vietnam Zambia Zimbabue.